

## boletín oficial de la provincia



núm. 136



jueves, 20 de julio de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-03885

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

# SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de las Dependencias de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos y de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y de autorización administrativa previa del proyecto para la instalación del parque híbrido «Araña» de 72,95 MW, formado por un parque eólico y por una planta solar fotovoltaica, situado en los términos municipales de Torrepadre y Santa María del Campo, en la provincia de Burgos, y Cobos de Cerrato, en la provincia de Palencia, y su infraestructura de evacuación que recorre los términos municipales de Santa María del Campo, Valles de Palenzuela, Revilla Vallejera, Villamedianilla y Vallejera, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil Nicewind Partners, S.L. Código PEol-FV-079.

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y de autorización administrativa previa del proyecto para la instalación del parque híbrido «Araña» de 72,95 MW, formado por un parque eólico y por una planta solar fotovoltaica, situado en los términos municipales de Torrepadre y Santa María del Campo, en la provincia de Burgos, y Cobos de Cerrato, en la provincia de Palencia, y su infraestructura de evacuación que recorre los términos municipales de Santa María del Campo, Valles de Palenzuela, Revilla Vallejera, Villamedianilla y Vallejera, en la provincia de Burgos.

- Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar el referido proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, y Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, Avenida de Casado del Alisal, 4, 34001 Palencia.
- Promotor-peticionario: Nicewind Partners, S.L., CIF-B42757807, con domicilio a efectos de notificaciones postales en el parque tecnológico de Boecillo, Edificio Incosa, calle Tomás Cerdá, s/n, 47151 Boecillo (Valladolid), y de notificaciones electrónicas (notificaciones@drizapartners.com).

<u>diputación de burgos</u>



### boletín oficial de la provincia



núm. 136



jueves, 20 de julio de 2023

- Objeto de la solicitud: declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa del proyecto para la instalación del parque híbrido «Araña» de 72,95 MW, formado por un parque eólico y por una planta solar fotovoltaica, y su infraestructura de evacuación.
- Finalidad del proyecto: la generación de energía eléctrica por medio de un (1) parque eólico y de una (1) planta solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.
- Términos municipales: Torrepadre, Santa María del Campo, Valles de Palenzuela, Revilla Vallejera, Villamedianilla y Vallejera, en la provincia de Burgos, y Cobos de Cerrato, en la provincia de Palencia.

Características generales del parque híbrido «Araña» y su infraestructura de evacuación:

- 1. Parque eólico Araña, de 48 MW de potencia eléctrica, formado por 9 aerogeneradores, de 5,33 MW de potencia unitaria, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan aquéllos con la subestación Araña 30/220 kV; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Torrepadre y Santa María del Campo, en la provincia de Burgos, y Cobos de Cerrato, en la provincia de Palencia.
- 2. Planta solar fotovoltaica Araña, de 24,95 MW de potencia eléctrica, formada por módulos fotovoltaicos, estructuras de soporte de tales módulos, inversores, centros de transformación, así como por las líneas eléctricas subterráneas, en baja tensión, que conectan los módulos fotovoltaicos con los inversores y éstos con los centros de transformación, y las líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan los centros de transformación con la subestación Araña. Término municipal de Santa María del Campo, en la provincia de Burgos.
- 3. Subestación Araña 30/220 kV. Término municipal de Santa María del Campo, en la provincia de Burgos.
- 4. Línea eléctrica aérea-subterránea de alta tensión a 220 kV, con origen en la subestación Araña y final en la subestación colectora Los Páramos. Términos municipales de Santa María del Campo, Valles de Palenzuela, Revilla Vallejera, Villamedianilla y Vallejera, en la provincia de Burgos.
- 5. Subestación colectora Los Páramos 220 kV, la cual, además, forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación para otras instalaciones de generación de energía eléctrica. Término municipal de Vallejera, en la provincia de Burgos.
- 6. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 kV, con origen en la subestación colectora Los Páramos y final en la subestación Vallejera. Esta última subestación, que está en servicio, es propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. Esta línea, con una longitud aproximada de 244 metros, según proyecto, forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación para otras instalaciones de generación de energía eléctrica. Término municipal de Vallejera, en la provincia de Burgos.

diputación de burgos



### boletín oficial de la provincia



núm. 136



jueves, 20 de julio de 2023

7. – Línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 kV, con origen en la línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 kV «SE Vallejera-SE El Carrasquillo», que está en servicio, y final en la subestación colectora Los Páramos. Esta línea tiene una longitud aproximada de 239 metros, según proyecto. Término municipal de Vallejera, en la provincia de Burgos.

El parque híbrido «Araña» estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas huso 30 ETRS 89 (X : Y):

- Coordenadas del extremo norte del parque eólico (418.158 : 4.660.419).
- Coordenadas del extremo sur del parque eólico (418.818 : 4.655.740).
- Coordenadas de la planta solar fotovoltaica (418.104 : 4.660.063).
- Coordenadas de la subestación Araña (417.593: 4.660.260).

Lo que se hace público para que puedan ser consultados los documentos, técnicos y ambientales, del proyecto del parque híbrido «Araña» de 72,95 MW, y su infraestructura de evacuación, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, campañas e información», en su epígrafe dedicado a los «Procedimientos de información pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la dirección URL/WEB (http://run.gob.es/tramitacion), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, o bien en la Subdelegación del Gobierno en Palencia, avenida de Casado del Alisal, 4, 34001 Palencia, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier «persona interesada», igualmente, pueda examinar los documentos de proyecto y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

En Burgos, a 29 de junio de 2023.

El jefe de la dependencia de Industria y Energía, Íñigo de Sebastián Arnaiz

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es